

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

**Verbal de BLANCA RAQUEL CÁRDENAS & OTROS contra EPS
FAMISANAR & OTRO.**

Radicado: 110013103 009 2021 0011 00.

Ingresó: 29/11/2023.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Precisar el auto que antecede¹, en el sentido de indicar que en la fecha señalada se llevará a cabo la audiencia para evacuar las etapas de que trata el art. 372 C.G.P., y, de ser el caso, artículo 373 *ejusdem*.

Oportunamente, se informará acerca de los medios virtuales que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse de ser presencial y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "23AutoSeñalaFechaAudiencia372CG".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955e9fe81756020c864f7991a875a3403c3b6bdda852e7fd40c3eff2dd140ffe**

Documento generado en 16/02/2024 07:54:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>